



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2410-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 12 AGO 2019

VISTO:

El Oficio N° 514-2019-GRLL-GGR-GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2019 emitido por el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagástegui, Informe N° 183-2019-GRLL-GRI-SGOS-JFVM de fecha 05 de agosto de 2019 emitido por el Ing. Julio Felix Valeriano Murga, Coordinador de obra, Informe N° 091-2019-GRLL-GRI/SGO-WAMV de fecha 31 de julio de 2019 emitida por el Ing. Wilmer A. Mayta Vásquez, inspector de obra, relacionados con la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80072 DEL CENTRO POBLADO TOMABAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD"**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de junio de 2019, el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y el CONSORCIO OBRAS (integrado por la empresa OBRAS CIVILES SAC EJECUCIÓN Y CONSULTORIA con RUC N° 20481700729, y la empresa BETO CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20482021442), suscribieron contrato N° 026-2019-GRLL-GRCO para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80072 DEL CENTRO POBLADO TOMABAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD", CÓDIGO SNIP 290163, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-2019-GRLL/GRCO, bajo el sistema a suma alzada, modalidad de ejecución de llave en mano, por un monto de S/. 2'651,508.34 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos ocho con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendarios;

Que, con Carta S/N (Exp. 4419969) de fecha 24 de junio de 2019, el CONSORCIO OBRAS, remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, dentro del plazo legal, los documentos para el perfeccionamiento de contrato, incluyendo el Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra y Calendario de Utilización de Equipos, con Oficio N° 828-2019-GRLL/GGR/GRCO de fecha 28 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Contrataciones solicita a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión la revisión y visación del calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales, diagrama de GANTT y PERT CPM, con la finalidad de proseguir con el perfeccionamiento del contrato, con Oficio N° 362-2019-GRLL-GGR-GRI-SGO de fecha 26 de junio del 2019, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, Ing. Odmar Nilton Rodríguez Guzmán, comunica que a través del Informe N° 144-2019-GRLL-GGR-GRI/SOyS-JFVM el Coordinador de obras, Ing. Julio Félix Valeriano Murga, realiza sendas observaciones al cronograma GANTT y CPM, al calendario de avance de obra valorizado, al calendario de adquisición de materiales, al calendario de utilización de equipo, por lo que no es posible la visación hasta que se subsanen las omisiones advertidas;

Que, con Carta N° 236-2019-GRLL-GGR-GRCO de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Contrataciones solicita al representante del CONSORCIO OBRAS, cumpla con subsanar las observaciones formuladas por el coordinador de obra, dentro del plazo de un (1) día hábil. Mediante Carta S/N de fecha 27 de junio del 2019, el CONSORCIO OBRAS, cumple con subsanar dentro del plazo otorgado con levantar las observaciones notificadas;

Que, con Oficio N° 368-2019-GRLL-GGR-GRI-SGO de fecha 28 de junio de 2019, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, Ing. Odmar Nilton Rodríguez Guzmán, comunica que a través del Informe N° 148-2019-GRLL-GGR-GRI/SOyS-JFVM el Coordinador de obras, Ing. Julio Félix Valeriano Murga, manifiesta que el CONSORCIO OBRAS, ha cumplido con levantar las observaciones, por lo que han procedido a la visación cronograma GANTT y CPM, al calendario de



avance de obra valorizado, al calendario de adquisición de materiales, al calendario de utilización de equipo;

Que, con Informe N° 091-2019-GRLL-GRI/SGO-WAMV, el inspector de la obra, Ing. Wilmer A. Mayta Vásquez comunica que ha procedido a revisar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra, Calendario de Utilización de Equipos, por lo que otorga su conformidad, debiendo ser aprobada por la Entidad;

Que, mediante Informe N° 183-2019-GRLL-GRI/SGOyS-JFVM, el Ing. Julio Felix Valeriano Murga, Coordinador de obra, manifiesta que al haber dado su conformidad el Inspector de Obra al Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra, Calendario de Utilización de Equipos, documentos que fueron presentados por el CONSORCIO OBRAS para la firma del contrato de ejecución de obra, recomienda aprobar los documentos antes referidos, teniendo en cuenta el numeral 176.5 del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 514-2019-GRLL-GGR-GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2019, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, Sub Gerente de Obras y Supervisión, solicita a la Gerencia Regional de Contrataciones se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los documentos indicados por el inspector y el coordinador de obra;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 176.5 del artículo 176° - Inicio del plazo de ejecución de obra - del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala *"para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad (...)"*, por su parte el numeral 176.5 del artículo bajo comento establece *"recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene (5) días hábiles para aprobarlo (...)"*, por lo que resulta procedente la aprobación del Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra y Calendario de Utilización de Equipos; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado, el Calendario de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80072 DEL CENTRO POBLADO TOMABAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD", CÓDIGO SNIP 290163, con plazo de ejecución de 135 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO OBRAS (integrado por la empresa OBRAS CIVILES SAC EJECUCIÓN Y CONSULTORIA con RUC N° 20481700729, y la empresa BETO CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20482021442), en su domicilio Mz L Lote 03 Dpto 901 Urb. San Andres V Etapa – Distrito de Victor Larco Herrera – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Contrataciones para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se devuelvan todos los antecedentes administrativos originales de la presente resolución a la Gerencia Regional de Contrataciones, con la finalidad de que se continúen con las acciones dispuestas en la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
REGIÓN LA LIBERTAD




.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

